

EL IMPACTO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DEBE SER TENIDO EN CUENTA EN LOS LITIGIOS DE LOS FONDOS BUITRES – EXPERTOS DE UN

Ginebra (27 de noviembre de 2014) – El litigio entre la Argentina y los así llamados fondos buitres en los tribunales de los Estados Unidos ponen de manifiesto la necesidad de tener en cuenta los derechos humanos cuando se negocia y se adoptan sentencias sobre reestructuración de deuda, dijeron el jueves dos expertos independientes sobre derechos humanos.

“Los litigios de los fondos buitres dificultan los procesos de reestructuración de deuda y menoscaban la capacidad de los Estados deudores para combatir la pobreza y para garantizar los derechos sociales y económicos” dijo Juan Pablo Bohoslavsky, Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales.

“Las crisis de deuda del pasado han tenido serias consecuencias para el goce de los derechos humanos de muchos argentinos, y existe el peligro de que esto vuelva a suceder” dijo Philip Alston, Relator especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. El Sr. Alston señaló que luego de que la Argentina declarara el default de su deuda externa en 2001, el número de personas viviendo en la pobreza alcanzó un record de 53%. A pesar de que el gasto social se incrementó luego de la reestructuración de la deuda, persisten desafíos en materia de pobreza y en la provisión de servicios sociales a la población.

El litigio referido a la Argentina se inicia en 2008 cuando NML Capital Limited, subsidiaria del fondo norteamericano Elliot Capital Management, compró bonos en default de la Argentina por USD 48 millones, una fracción de su valor nominal. Conjuntamente con otras compañías similares, usualmente denominadas “fondos buitres”, NML Capital se negó a participar en la reestructuración de la deuda de la Argentina y a perder dos tercios del valor que los bonos tenían antes de la crisis. En cambio, NML Capital demandó a la Argentina en los tribunales de los Estados Unidos para obtener el 100% del valor de los bonos más intereses.

En junio, los tribunales de Estados Unidos fallaron a favor de NML Capital y bloquearon la posibilidad de que la Argentina realice pagos a sus bonistas hasta tanto se les pagara el monto total del valor reclamado por NML Capital y a otros fondos.

“Si Argentina pagara a NML Capital de acuerdo a lo dictaminado por los tribunales de los Estados Unidos, los fondos recibirían USD 832 millones y la Argentina podría enfrentar demandas por un valor de USD 140 mil millones por parte de otros tenedores de bonos y de aquellos que adhirieron a la reestructuración, quienes podrían reclamar el pago en los mismos términos” dijo Bohoslavsky.

“El efecto en el disfrute de los derechos humanos debería ser debidamente considerado en los litigios sobre deuda soberana”, enfatizaron los expertos. “El caso de la Argentina pone de manifiesto la necesidad de contar con mejores reglas que permitan procesos de reestructuración de deuda predecibles y eficientes”. “Este caso no es sólo de la Argentina” agregaron los expertos, evidenciando que “los litigios disruptivos de los fondos se han incrementado en la última década”.

Citando los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas, los expertos enfatizaron que las empresas deberían identificar y evaluar los efectos adversos de sus actividades, reales y potenciales, sobre los derechos humanos. Los Estados también deberían tener en cuenta las consecuencias de las decisiones de sus tribunales en el pleno disfrute de los derechos humanos, aún cuando ese impacto se produzca en otro país.

“Alentamos a los Estados a trabajar para la elaboración de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de deuda soberana, el cual debe integrar plenamente las obligaciones y estándares de derechos humanos”, concluyeron los expertos.

Asimismo, los expertos dieron respuesta a los argumentos que señalan que el Consejo Derechos Humanos no debería discutir el tema de la deuda externa: “Si no es el Consejo de Derechos Humanos, entonces, quién debería discutir los problemas relacionados con los derechos humanos y la deuda? Los organismos financieros

como el FMI no tienen un record impactante en derechos humanos”, dijeron el Sr. Alston y el Sr. Bohoslavsky.

Bohoslavsky y Alston plantearon sus preocupaciones al gobierno de la Argentina, de los Estados Unidos, así como a NML Capital Limited, y lamentaron que éste último no respondiera.

FIN